



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00213928- -UNC-ME#FCA - Llamado a concurso Profesor Asociado Economía General y Agraria

VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al artículo N° 64, inciso 1 del Estatuto de la UNC, para la designación de docentes regulares mediante el llamado a concurso, y

CONSIDERANDO

Que se cuenta con recursos disponibles que en su totalidad provienen de jubilaciones, fallecimientos o renunciaciones de personal docente de esta Unidad Académica.

Que se ha verificado que el cargo está ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Dra.) María Laura Salvador, designada por la Res. HCD N° 235/2019 y que en su artículo 1° se establece la fecha de finalización de la designación o hasta el llamado y sustanciación del concurso público y abierto.

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S., texto ordenado por RR N° 433/09, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Desarrollo Rural para cumplir funciones en la Cátedra de Economía General y Agraria, ocupado interinamente por la Ing. Agr. (Dra.) María Laura Salvador.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Ing. Agr. (Dra.) Sonia Cecilia CALVO (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (Mgter.) Roberto MEYER PAZ (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Silvana Inês GIANCOLA (INTA - CIEP - Buenos Aires)

Miembros Suplentes

- Ing. Agr. (Dr.) Daniel Mario CÁCERES (FCA - UNC)
- Ing. Agr. (MSc.) Gerardo Antonio BERGAMÍN (FCA - UNC)
- Lic. (Mgter.) Martín Alfredo GILETTA (INTA - Manfredi)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantiles, titulares y suplentes respectivamente:

Egresados:

Titular: Ing. Agr. Myrna Noemí REBUFATTI

Suplente: Ing. Agr. Marcelo Alberto DRUETTA

Estudiantes:

Titular: Sr. Pablo Ramón MOLINO

Suplente: Sr. Manuel Alfredo ROSA DIEZ

ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El/La profesional que se desempeñe en el cargo deberá ser Ingeniero/a Agrónomo/a, poseer título de Magister o Doctor/a en áreas relacionadas con Economía, Economía Agraria, Ambiental o de los Recursos Naturales y con antecedentes que acrediten experiencia en docencia de grado y posgrado, investigación y extensión con especial orientación en el espacio curricular en el cargo sujeto a concurso. Deberá acreditar excelencia en su actitud docente, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista y Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

El/La candidata/a deberá demostrar idoneidad para dictar clases teóricas y prácticas, a nivel de grado y posgrado, tener capacidad para dirigir e integrarse a los equipos del Departamento y/u otras instituciones y desarrollar actividades de investigación y extensión acordes al cargo. A su vez, deberá contar con sólidas habilidades en el manejo del recurso informático que permitan fortalecer y potenciar las actividades de docencia, investigación y extensión, enfocadas en el manejo de aulas virtuales, y otros sitios colaborativos

También deberá evidenciar una clara comprensión de las relaciones del área de concurso con las ciencias agropecuarias y de la contribución del área en la inserción profesional de la ingeniería agronómica, así como también demostrar interés y voluntad para el desempeño de tareas académico-administrativas demandadas por la Facultad y manifestar interés para dirigir becarios, tesis de grado y postgrado.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del/a postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Ciencias Agropecuarias.

ARTICULO 5º: Las características funcionales serán:

A - DOCENCIA

- Coordinar la organización de las actividades a desarrollar en la Planificación Docente del espacio curricular con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, en el contenido del espacio curricular, con el equipo docente.
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la cátedra y otras áreas de la facultad.
- Participar y coordinar actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área, con el equipo docente.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de cátedra y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Organizar y cooperar en el dictado de seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la cátedra y/o áreas a la que pertenece.
- Coordinar y colaborar activamente en las Áreas de Consolidación de la carrera de Ingeniería Agronómica.

B - INVESTIGACION

- Participar y/o estar en condiciones de dirigir proyectos de investigación que se lleven a cabo en el ámbito de la cátedra.
- Colaborar en las tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en el departamento u otras cátedras.

C - EXTENSION

- Participar, promover y coordinar actividades de extensión y servicios.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad u otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. La economía como ciencia social.
2. Fallas del mercado: externalidades y bienes públicos.
3. Indicadores económicos y sus limitantes.
4. Política fiscal: Impuestos en el agro.
5. Tipos de cambio y su efecto en el sector agropecuario.
6. Características de la demanda de productos agropecuarios.
7. Características de la oferta de productos agropecuarios.
8. Formación de precios en *commodities* agrícolas.
9. Ciclos ganaderos.
10. Comercio exterior: OMC, Acuerdos de Agricultura.

Enfoque a cargo del postulante

ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, en un todo acuerdo a los artículos 4 y 14 de la Ord. 8/86 del HCS, texto ordenado por RR N° 433/09.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, vuelva a la Dirección de Concursos y Evaluación Docente para la prosecución del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.